



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°726-2023-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

Challhuahuacho, 6 setiembre del 2023.

**VISTO:** Con informe N°1191-2023-MDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYCC de fecha 10 de julio del 2023; Memorandum N°138-2023-MDCH/SGDIT-CRPZ de fecha 10 de julio de 2023; Memorandum N°160-2023-HMO-OSLI/MDCH-APU de fecha 11 de julio del 2023; informe N°081-2023-OSLI-I/GJCB de fecha 17 de julio del 2023; informe N°176-2023-UEIT-OSLI-MDCH/JCVQ de fecha 19 de julio del 2023; informe N°1042-2023-HMO/OSLI-MDCH-APU de fecha 19 de julio del 2023; informe N°1438-2023-MDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYCC de fecha 04 de agosto del 2023, memorándum N°179-2023-MDCH/SGIDT-CRPZ de fecha 04 de agosto del 2023; Memorandum N°184-2023-HMO-OSLI/MDCH-APU de fecha 04 de agosto del 2023, Informe N°091-2023-MDCH-OSLI-I/GJCB de fecha 16 de agosto del 2023; Informe N°223-2023-UETT-OSLI-MDCH/JCVQ de fecha 16 de agosto del 2023; informe N°1436-2023-JMO-OSLI-MDCH-APU de fecha 17 de agosto del 2023; informe N°0428-2023-OP-OGPP-MDCH/DCA de fecha 29 de agosto del 2023; informe N°1003-2023-JCHZ-OGPP-MDCH/C de fecha 30 de agosto del 2023; Informe Legal N°337-2023-MDCH-OAJ/HJES/C-A, de fecha 04 de setiembre de 2023, y demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** considerando la importancia de garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de las infraestructuras públicas en nuestro distrito, y en concordancia con la gestión eficiente de los recursos municipales; es materia de la presente, el análisis de la **solicitud de aprobación mediante Acto Resolutivo de la Ficha Técnica de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"** la misma que fue presentada, fundamentada y acreditada documentalmente por el jefe de la Unidad de Ejecución de Mantenimiento de Obras Públicas, para su trámite y aprobación correspondiente. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

**Que,** de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N°31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico."

**Que,** conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85, numeral 85.3, del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite desconcentrar la competencia para emitir resoluciones, en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses.

**Que,** en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de **Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDCH-A**, de fecha 24 de abril del 2023, se designa al **Abogado JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ MAMANI**, identificado con DNI N° 23929850 en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho"

**Que,** así mismo, en **APLICACION SUPLETORIA**, nos remitimos a la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Directa. Aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 892-202 1 -MDCH/GM en fecha 12 de octubre del 2021

**Que,** el numeral 1) del artículo 77° del T.U.O. de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 284116, En ese sentido, es imprescindible contar con la previsión o disponibilidad presupuestaria de la Oficina de Presupuesto, a efectos de poder ejecutar la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC", cuya exigencia es cumplida conforme al informe emitido por la Oficina de Presupuesto a través de su informe N° 0388-2023-OP-MDCH/DCA, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 989,564,43 (novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro con 43/ 100 soles); para la actividad de mantenimiento, con la fuente de financiamiento Recursos Determinados: 05: Rubro 18: Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

**Que,** la DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE, EVALUACION, APROBACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA BASICA Y VIAL" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 664-202 1-MDCH/GM en fecha 19 de agosto del 20217, directiva que regula el proceso de elaboración de las fichas técnicas de mantenimiento, al respecto, se aprecia que cumple con la directiva el presente expediente de mantenimiento. Por tanto, visto el informe N° 1438-2023-MDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYCC de fecha 04 de agosto del 2023, el jefe de la Unidad de Ejecución de Mantenimiento de Obras Públicas. Ing. John Yuri Yauri Ccama, a través del cual, eleva la ficha técnica, de mantenimiento para su evaluación de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC", el cual se encuentra debidamente foliado y firmado por el residente e inspector de obra. asimismo, se tiene el presupuesto de S/ 989,564.43 (novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro con 43/100 soles), con un plazo de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa. Es necesario señalar que la ficha técnica tiene el siguiente contenido: resumen



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, presupuesto analítico, análisis de costos unitarios, relación de insumos, programación de obra, calendario valorizado, planos, panel fotográfico y anexos.

Que, en el contexto de la normativa que se señala precedentemente, esta Oficina de Asesoría Jurídica ha cumplido con efectuar la revisión de la ficha técnica únicamente desde el punto de vista jurídico, (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Directa. Aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 892-202 1-MDCH/ GM en fecha 12 de octubre del 2021 y la DIRECTIVA INTERNA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE, EVALUACION, APROBACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA BASICA Y VIAL' aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal No 664-202 1 -MDCH/GM, lo cual no implica que exime de responsabilidad a las áreas encargadas de la parte técnica.

Que, en este orden de ideas y teniendo el informe del inspector/evaluador de actividades, (Informe N° 091-2023-MDCH-OSLI-I/GJCB) otorgando la conformidad y aprobación de la ficha técnica, asimismo tenemos el informe de la Unidad de Evaluación de Expedientes Técnicos quien remite la conformidad y la solicitud de aprobación de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial a través de su informe N°3476-2023-MDCH/SGIDT-CRPZ, los mismos que constituyen la conformidad, por parte de las dependencias técnicas competentes de esta entidad, y estando de conformidad al procedimiento en aplicación a la normativa vigente y directiva institucional, resulta factible Continuar con el procedimiento de aprobación ante la instancia competente.

Que, mediante informe N°1438-2023-MDCH/SGIDT-J-UEMOP/JYYCC de fecha 04 de agosto del 2023; el jefe de la Unidad de ejecución de Mantenimiento de Obras públicas - Ing. JHON YURY YAURI CCAMA remite al Sub Gerente de Infraestructura de desarrollo Territorial Arq. CARLOS RENATO POBLETE ZEGARRA, evaluación de la ficha técnica de mantenimiento, para su evaluación y aprobación correspondiente, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	NOMBRE DE FICHA DE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	PLAZO DE EJECUCION
01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.	S/989,564.43	120 DIAS

Que, en merito al memorándum N°179-2023-MDCH/SGIDT-CRPZ, de fecha 04 de agosto del 2023 el sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Arq. CARLOS RENATO POBLETE ZEGARRA solicita al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Ing. HENRY MONTESINOS OCSA, evaluación y aprobación de ficha técnica de mantenimiento con levantamiento de Observaciones.

Que, en merito al Informe N°091-2023-MDCH-2023-MDCH-OSLI-I/GJCB de fecha 16 de agosto de 2023 el Inspector de obra Ing. GILBERT JUSTINO CUELLAR BRAVO, remite al Jefe de la Unidad de Evaluacion de Expedientes Tecnicos Ing. JULIO CESAR VILLACORREL QUISPE donde se aprueba la ficha tecnica de "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTAMBAS - APURIMAC".

Que, en merito al informe N°223-2023-UETT-OSLI-MDCH/JCVQ de fecha 16 de agosto de 2023, el jefe de la unidad de Evaluacion de Expedientes Tecnicos, Ing. JULIO CESAR VILLAROEL QUISPE, remite al jefe de la oficina de Supervicion y Liquidación de Inversiones Ing. HENRY MONTESINOS OCSA, la conformidad tecnica de elaboracion de ficha tecnica de mantenimiento.

Que, en merito al informe N°1436-2023-HMO/OSLI.MDCH-APU, de fecha 17 de agosto del 2023, el jefe de la oficina de Supervicion y Liquidación de Inversiones Ing. HENRY MONTESINOS OCSA remite al sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Arq. CARLOS RENATO POBLETE ZEGARRA, aprobacion de ficha tecnica de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTAMBAS - APURIMAC".

Que, mediante informe N°3476-2023-MDCH/SGIDT-CRPZ de fecha 21 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Arq. CARLOS RENATO POBLETE ZEGARRA, solicita al Gerente Municipal Abog. JOSE DAVID FERNANDEZ MAMANI; Aprobacion de ficha Tecnica de Mantenimiento mediante acto resolutivo de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARARANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTAMBAS - APURIMAC". Con los siguientes datos del proyecto:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	
COSTO DIRECTO	S/.777, 674.26
GASTOS GENERALES	S/.157.274.73
GASTOS DE SUPERVICION	S/.35.928.25
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/.14,467.50
GASTOS DE EVALUACION	S/.4.219.69
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.989.564.43</b>

PLAZO DE EJECUCION : 120 DIAS CALENDARIOS  
MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA

Que, mediante informe N°0428-2023-OP-MDCH/DCA de fecha 29 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto CPC. DIANA CARDENAS ARCOS, remite al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto CPC. JUEL CHOQUECAHUANA ZAMALLOA, disponibilidad presupuestal, mediante el cual y según los documentos sustentatorios, justificatorios, se otorga la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.989.564.43 (novecientos ochenta y nueve mil, quinientos sesenta y cuatro con 43/100 soles), para la actividad e mantenimiento, afecto a la fuente de financiamiento 05: Rubro 18: Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, toda vez que exista disponibilidad financiera.

Que, mediante informe N°1003-2023-JCHZ-OGPP-MDCH/C de fecha 30 de agosto de 2023; el Jefe de la Oficina General De Planeamiento y Presupuesto CPC. JUEL CHOQUECAHUNA ZAMALLOA remite aal Gerente General Abog. JOSE DAVID FERNANDEZ MAMANI, opinion de disponibilidad presupuestal para la aprobacion de ficha tecnica, hasta por el nonto de S/.989.564.43 (novecientos ochenta y nueve mil, quinientos sesenta y cuatro con 43/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Informe Legal N°337-2023-MDCH-OAJ/HJES/C-A, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Abog. HARRY JUNIOR ESTRADA SENCIA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCH, concluye y recomienda se declare **PROCEDENTE** la Aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAAMPESINA DE PARARANI, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con un presupuesto total de S/.989.564.43 (novecientos ochenta y nueve mil, quinientos sesenta y cuatro con 43/100 soles), con un plazo de 120 días calendarios días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, presupuesto con el siguiente desgareado.

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD		
COSTO DIRECTO		S/.777, 674.26
GASTOS GENERALES	20.22%	S/.157,274.73
GASTOS DE SUPERVISION	4.62%	S/.35,928.25
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	1.86%	S/.14,467.50
GASTOS DE EVALUACION	0.54	S/.4,219.69
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/.989,564.43</b>

En razón de lo expuesto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dispone se emita la Resolución correspondiente, en atención a los informes técnicos favorables presentados por los servidores y/o funcionarios, en alcance de sus conocimientos y funciones de acuerdo a ley, los mismos que sirven como antecedente y en mérito de los cuales se aprueba la presente resolución y contándose para la presente con la Disponibilidad Presupuestal **FAVORABLE** emitida por la Oficina de Presupuesto, y estando de conformidad al procedimiento en aplicación a la normativa vigente, resulta factible continuar con el procedimiento de aprobación de la Ficha Técnica mediante Acto Resolutivo.

**Por lo tanto**, estando a lo expuesto y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica en señal de Conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a la designación hecha mediante Resolución de Alcaldía N°125-2023-MDCH-A, de fecha 24 de abril del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la solicitud de Ficha Técnica de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAAMPESINA DE PARARANI, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con un presupuesto total de S/.989.564.43 (novecientos ochenta y nueve mil, quinientos sesenta y cuatro con 43/100 soles), con un plazo de 120 días calendarios días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, presupuesto con el siguiente desgareado. afecto a la fuente de financiamiento 05: Rubro 18: Canon Sobre Canon, regalías, renta de aaduanas y participaciones, toda vez que exista disponibilidad financiera.

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD		
COSTO DIRECTO		S/.777, 674.26
GASTOS GENERALES	20.22%	S/.157,274.73
GASTOS DE SUPERVISION	4.62%	S/.35,928.25
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	1.86%	S/.14,467.50
GASTOS DE EVALUACION	0.54	S/.4,219.69
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/.989,564.43</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la implementación de acciones a la Sub Gerencia Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDCH, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la MDCH y demás unidades orgánicas

**ARTICULO TERCERO. - REMITIR** el expediente de Ficha Técnica a la Sub Gerencia Infraestructura y Desarrollo Territorial, para su custodia sin alterar, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el tenor de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO. - DAR**, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y al responsable de Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y PUBLIQUESE**

G.M/DFM  
CC.  
Alcaldía  
S.G.I.DT  
O.S.LI  
O.T.I.SI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC

ABOG. JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ MAMANI  
GERENTE MUNICIPAL